

SERVICIOS DE CATERING MERCI, S.A.P.I. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con informe de los auditores independientes

SERVICIOS DE CATERING MERCI S.A.P.I. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

- Estados de situación financiera
- Estados de resultado integral
- Estados de cambios en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de
Servicios de Catering Merci S.A.P.I. de C.V.,

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Servicios de Catering Merci, S.A.P.I. de C.V., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultado integral, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Servicios de Catering Merci, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, la Compañía), han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante e indistintamente, la Comisión o la CNBV) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos.

Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que se deban de comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 cuya fecha de emisión fue 05 de junio de 2025, y en la que se describe la corrección de errores que la Compañía realizó sobre los mismos, derivado de las observaciones recibidas a través del Oficio de fecha 19 de diciembre de 2025 Núm.: 118/54346/2025, Exp.: CNBV.2S.1,118, (15601), "19/12/2025"<15>, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante "CNBV").

Párrafo de Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el estado de resultados integral, el estado de cambios en el capital contable y la Nota 1 b) de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2024, en donde se observa que la Compañía ha presentado un decremento significativo de su operación, así como también presenta pérdidas acumuladas que equivalen al 97.23% de su capital social. Este hecho, junto con la posición y desempeño financiero adverso de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Por lo anterior, la continuidad de la Compañía depende de la realización de operaciones rentables en el futuro y del apoyo financiero de sus accionistas, como se describe en la Nota 1 b) a los estados financieros adjuntos. Los estados financieros no incluyen aquellos ajustes relacionados con la valuación y clasificación de los activos y pasivos, que podrían ser necesarios en caso de que la Compañía no pudiera continuar en operación.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

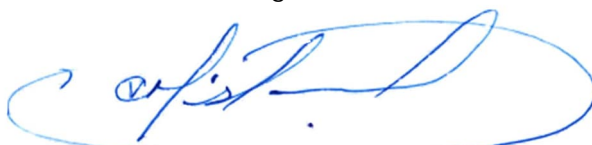
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumplen en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de Servicios de Catering Merci, S.A.P.I. de C.V., una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de las auditorías es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Brenda Miroslava Vázquez Calderón

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

Excepto por lo que se menciona en la Nota 1, los cuales corresponden al 24 de marzo de 2026, cuyo informe es suscrito por la C.P.C. Brenda Miroslava Vázquez Calderón como socia y apoderada legal de Mancera, S.C. y en representación del C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa quien emitió su informe por el ejercicio 2024.

SERVICIOS DE CATERING MERCI, S.A.P.I. DE C.V.,
 INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

General Mariano Escobedo 595, Piso 1 Oficina 01-119 Col. Bosque de Chapultepec I Sección
 Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México.

Estados de situación financiera

(En miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 3,948	\$ 2,022
Deudores por reporto (Nota 6)	-	4,076
Cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	2,945	3,098
Pagos anticipados	230	-
Activo por impuesto a la utilidad diferidos, neto (Nota 9)	-	376
Total activo	\$ 7,123	\$ 9,572
Pasivo		
Fondo de pago electrónico (Nota 10)	\$ -	\$ 3,719
Contribuciones por pagar (Nota 11)	635	1,260
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 12)	3,914	163
Pasivos por beneficios a los empleados	424	1,255
Total pasivo	4,973	6,397
Capital contable:		
Capital contribuido (Nota 13):		
Capital social	50,050	50,050
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	20,334	11,300
Otras cuentas de capital social	11,854	11,854
	82,238	73,204
Capital ganado:		
Resultados acumulados	(80,341)	(70,282)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	253	253
	(80,088)	(70,029)
Total capital contable	2,150	3,175
Total pasivo y capital contable	\$ 7,123	\$ 9,572

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$50,050.

“Los presentes estados de situación financiera, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fondos de Pago electrónico, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados las operaciones efectuadas por la institución de fondos de pago electrónico hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los estados de situación financiera serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gob.mx/cnbv>
<https://www.fintura.mx/>

Presidente del Consejo de Administración



Stefan Andrés Möller Álvarez del Castillo

SERVICIOS DE CATERING MERCI, S.A.P.I. DE C.V.,
INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

General Mariano Escobedo 595, Piso 1 Oficina 01-119 Col. Bosque de Chapultepec I Sección
Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México.

Estados de resultado integral

(En miles de pesos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 8 y 14)	\$ 448	\$ 102,104
Comisiones y tarifas pagadas (Nota 8 y14)	-	(98,167)
Resultado por servicios	448	3,937
Ingresos por intereses (Notas 5 y 6)	310	13,429
Margen financiero	758	17,366
Otros Ingresos de la operación	958	23,207
Gastos de administración (Nota 14)	(11,399)	(45,879)
Resultado de la operación	(9,683)	(5,306)
Impuesto a la utilidad (Nota 9)	(376)	(20,800)
Resultado neto	(10,059)	(26,106)
Otros resultados integrales		
Remediones por beneficios a empleados	-	(20)
Resultado integral	\$ (10,059)	\$ (26,126)

"Los presentes estados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fondos de Pago electrónico, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución de fondos de pago electrónico durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultado integral serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gob.mx/cnbv>
<https://www.fintura.mx/>

Presidente del Consejo de Administración



Stefan Andrés Möller Álvarez del Castillo

SERVICIOS DE CATERING MERCI, S.A.P.I. DE C.V.,
 INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

General Mariano Escobedo 595, Piso 1 Oficina 01-119 Col. Bosque de Chapultepec I Sección
 Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México.
 Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado		
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	Otras cuentas de capital social	Resultados acumulados	Otros Resultados Integrales	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 30,050	\$ 20,000	\$ 9,083	\$ (44,176)	\$ 273	\$ 15,230
Movimientos de propietarios:						
Aportaciones para futuros aumentos de capital	20,000	(8,700)	-	-	-	11,300
Capital ESOP	-	-	2,771	-	-	2,771
Resultado integral:						
Resultado neto	-	-	-	(26,106)	-	(26,106)
Remediones por beneficios a empleados	-	-	-	-	(20)	(20)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	50,050	11,300	11,854	(70,282)	253	3,175
Movimientos de propietarios:						
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,034	-	-	-	9,034
Capital ESOP	-	-	-	-	-	-
Resultado integral:						
Resultado neto	-	-	-	(10,059)	-	(10,059)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 50,050	\$ 20,334	\$ 11,854	\$ (80,341)	\$ 253	\$ 2,150

"Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fondos de Pago electrónico, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución de fondos de pago electrónico durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en el capital contable serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Presidente del Consejo de Administración



Stefan Andrés Möller Álvarez del Castillo

SERVICIOS DE CATERING MERCI, S.A.P.I. DE C.V.
 INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

General Mariano Escobedo 595, Piso 1 Oficina 01-119 Col. Bosque de Chapultepec I Sección
 Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México.

Estados de flujos de efectivo

(En miles de pesos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ (9,683)	\$ (5,306)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Gastos por compensación de plan basado en acciones	-	2,771
	(9,683)	(2,535)
Cambios en actividades de operación:		
Deudores por reporto (neto)	4,076	257,065
Otras cuentas por cobrar (neto)	(77)	109,074
Otras cuentas por pagar	(1,424)	(397,066)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(7,108)	(33,462)
Actividades de financiamiento		
Aumentos de capital	9,034	11,300
	9,034	11,300
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	1,926	(22,162)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	2,022	24,184
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 3,948	\$ 2,022

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fondos de Pago electrónico, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución de fondos de pago electrónico durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de flujos de efectivo serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Presidente del Consejo de Administración



Stefan Andrés Möller Álvarez del Castillo

SERVICIOS DE CATERING MERCI, S.A.P.I. DE C.V.,

General Mariano Escobedo 595, Piso 1 Oficina 01-119 Col. Bosque de Chapultepec I Sección
Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos)

1. Actividad y eventos relevantes

a) Actividad

Servicios de Catering Merci S.A.P.I. de C.V. (en adelante e indistintamente "la Compañía" o "la Institución"), es subsidiaria de Clearscope Holdings, S.A.P.I. de C.V. (antes Klar Holdings S.A.P.I. de C.V.) (la "Controladora"), quién posee el 99.9997% de su capital social (quien a su vez es subsidiaria de Klar Intermediate Holdings, LLC) y subsidiaria indirecta de Klar Holdings Limited (su última controladora). La Compañía fue constituida en México el 14 de junio de 2017 con domicilio principal en Calzada General Mariano Escobedo C.P. 11580 Bosque de Chapultepec I Sección Ciudad de México y su duración es indefinida.

El 25 de septiembre de 2019, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante e indistintamente, "la Comisión" o "la CNBV"), autorización para organizarse y operar como Institución de Fondos de Pago Electrónico, la Institución ha operado bajo lo establecido el artículo Octavo transitorio de la Ley y sus actividades se encontrarían reguladas una vez que la Compañía obtuviera la aprobación de la por la Ley de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (la Ley) y las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera (las "Disposiciones") emitidas por la CNBV, teniendo por objeto operar bajo la modalidad conocida como Institución Financiera de Pagos Electrónicos de objeto social acotado como servicios financieros que prestan las Instituciones de Tecnología Financiera bajo los principios de inclusión e innovación financiera.

b) Eventos relevantes

- El 1 de marzo de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de México, el oficio P414/2021 relacionado con la autorización definitiva, en el cual se manifiesta lo mencionado a continuación: "Los miembros del Comité Interinstitucional, con fundamento en los artículos 11 y 35, en relación con el artículo 22 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, aprueban por unanimidad la autorización para la organización y operación de una Institución de Fondos de Pago Electrónico a denominarse Servicios de Catering Merci, S.A.P.I. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico, en los términos del planteamiento presentado al Comité".

2.

- El informe de negocio en marcha que preparó la Administración considera el soporte financiero de su accionista principal emitido el pasado 21 de abril de 2025. A la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía ha perdido más de dos terceras partes de su capital social, lo cual podría llevar a la disolución de la Sociedad a petición de un tercero interesado. Este hecho, podría generar dudas significativas o incertidumbre sobre la continuidad de la Sociedad como negocio en marcha.
- *Oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)*

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B, Dirección General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera, emitió el 19 de diciembre de 2025, el Oficio Núm.: 118/54346/2025, Exp.: CNBV.2S.1,118, (15601), "19/12/2025"<15>, en donde se comunicaron las siguientes observaciones de los estados financieros básicos anuales dictaminados con cifras al mes de diciembre de 2024:

- De la revisión realizada por la CNBV a los mencionados estados financieros básicos anuales dictaminados, con cifras a diciembre de 2024, se identificó que dichos estados financieros no incluyen al calce lo que indica el Artículo 32, fracción I de las disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.
- De la revisión realizada por la CNBV a los mencionados estados financieros básicos anuales dictaminados, con cifras a diciembre de 2024, se identificó que dichos estados financieros no se encuentran suscritos por la persona facultada por el Órgano de Administración.
- Derivado de las observaciones anteriores, la Institución determinó que era imperante llevar a cabo las correcciones a los estados financieros dictaminados a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y sus reformas posteriores establecidas en su Anexo 7. Es importante destacar que las cifras presentadas en dichos estados financieros no presentaron modificación alguna.

2. Autorización y bases de presentación

Autorización

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados para su emisión el 5 de junio de 2025 por Stefan Andrés Möller Álvarez del Castillo, en su carácter de presidente del Consejo de Administración de la Compañía. No obstante, dichos estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Bases de presentación - Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los últimos ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 16.69% y 19.84%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron 4.21% y 4.66%, respectivamente.

Preparación de los estados financieros conforme a las Disposiciones aplicables a la Compañía

La administración de la Compañía preparó sus estados financieros y registró sus transacciones conforme a lo establecido en el Anexo 7 de las Disposiciones emitidas por la CNBV aplicables para las Instituciones de Fondos de Pagos electrónicos, los cuales establecen los criterios contables para la elaboración de los estados financieros.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios prescritos por la Comisión, los cuales incluyen "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera" (las "Disposiciones") y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de fondos de pagos electrónicos* de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico.

4.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio, de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, Supletoriedad en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) aplicables en Estados Unidos de América o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio Contable A-4, Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad emitido por la Comisión.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Compañía:

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo están representados principalmente por saldos de moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos financieros de alta liquidez que no están sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor, con vencimientos no mayores a 90 días. El efectivo y los equivalentes de efectivo son reconocidos inicial y posteriormente a su valor razonable. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan, como parte del margen financiero.

El efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en monedas extranjeras se convierten utilizando el tipo de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros. Los efectos de estas conversiones son reconocidos en el estado de resultado integral conforme son devengados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no tiene efectivo y equivalentes de efectivo en monedas extranjeras.

b) Deudores por reporto

La Compañía realiza operaciones de reporto actuando como reportador, con valores gubernamentales y títulos bancarios.

La cuenta por cobrar representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, así como los premios, se presentan dentro del balance general en el rubro de Deudores por reporto.

Se reconoce la salida de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado a la reportada. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

c) Cuentas por cobrar, neto

Las políticas contables de cuentas por cobrar de la Sociedad se ajustan a la NIF C-3 . El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar ocurre cuando se devenga la operación, es decir, cuando se transfiere el control de los bienes o servicios acordados. Las cuentas denominadas en moneda extranjera se reconocen con el tipo de cambio histórico, mientras que otras cuentas se valoran a su valor nominal. Se deben considerar las cuentas por cobrar a empleados, impuestos por recuperar y otras cuando exista el derecho de cobro.

En el reconocimiento posterior, las cuentas se valoran según el precio de la transacción pendiente de cobro, y las cuentas en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del estado financiero, reflejando las ganancias o pérdidas en el resultado integral de financiamiento.

La Sociedad debe constituir estimaciones para pérdidas crediticias esperadas cuando los plazos de los préstamos superen los 90 días, pero no se requiere para conceptos como saldos a favor de impuestos o el IVA acreditable. Para la presentación, las cuentas por cobrar deben segregarse de otras cuentas y clasificarse como corto plazo si su recuperación se espera dentro de un año o el ciclo operativo de la entidad. Las estimaciones de incobrabilidad se pueden presentar por separado.

Representan principalmente los saldos por cobrar a deudores diversos, partes relacionadas y saldos a favor de impuestos.

Los saldos de las demás partidas deudoras se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuesto al valor agregado acreditable.

6.

d) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia la Compañía.

Una vez que el bien o servicio es recibido, la Compañía reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

La Compañía evalúa periódicamente la capacidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos, el importe que se considera como no recuperable se reconoce como una pérdida por deterioro en el resultado del periodo en que esto suceda.

La pérdida por deterioro es revertida cuando surgen nuevas expectativas de recuperación de los pagos anticipados previamente afectados por una pérdida por deterioro; siempre que dichas expectativas sean permanentes o definitivas, revirtiendo el deterioro reconocido en periodos anteriores, afectando el estado de resultado integral del periodo actual.

e) Fondos de pagos electrónicos emitidos

Los fondos de pagos electrónicos emitidos representan los depósitos realizados por los clientes en las cuentas transaccionales y que están referidos a un valor monetario equivalente a una cantidad determinada de dinero, en moneda nacional, mismos que corresponden a una obligación de pago a cargo de la Compañía por la misma cantidad de dinero. Se reconocen inicialmente a su valor razonable. Mientras que su reconocimiento posterior, se deriva conforme a las transacciones que sus clientes vayan realizando y se da de baja cuando la obligación se cumple, se cancela o expira.

f) Provisiones, contingencias y compromisos

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene (i) una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente y cuantificada en términos monetarios.

Cuando la Compañía espera que parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, por un contrato de seguro, tal reembolso se reconoce como un activo separado, pero solo cuando sea prácticamente segura su recepción. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta neto del reembolso en el estado de resultados.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

g) Resultado integral

El resultado integral es la suma de la utilidad o pérdida neta, los otros resultados integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades. Los otros resultados integrales representan ingresos, costos y gastos devengados, y que están pendientes de realización, la cual se prevé a mediano (largo) plazo, y su valor puede variar debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, por lo que es posible que no lleguen a realizarse en una parte o en su totalidad; se componen, entre otros, por ganancias o pérdidas por instrumentos derivados de cobertura, pérdidas netas por activos disponibles para la venta y las remedaciones del pasivo (activo) neto por beneficios definidos.

h) Impuesto a la utilidad

Impuesto causado

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Impuesto diferido

La Compañía determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto diferido se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

8.

El activo por impuesto a la utilidad diferido se evalúa periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

i) Capital contable

Los movimientos en el capital social, la reserva legal, la prima en venta de acciones, las utilidades (pérdidas) acumuladas se reconocen, a su costo histórico.

La prima en venta de acciones representa el excedente resultante entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas.

Las aportaciones en especie son reconocidas con base en el valor razonable de los activos aportados o de los pasivos asumidos.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital de la Compañía que cumplen con los requisitos de la NIF C-11 "Capital contable" (que cuenten con un compromiso formal de la asamblea de accionistas, un número fijo determinado de acciones para el intercambio por un monto fijo de la aportación, entre otros) se reconocen como parte del capital contribuido. Las aportaciones para futuros aumentos de capital que no cumplen estos requisitos se reconocen como pasivos en el estado de situación financiera.

Adicionalmente, la Compañía reconoce en el capital contable cualquier utilidad o pérdida neta sobre la adquisición, recolocación, emisión o cancelación de sus propias acciones.

j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por comisiones y tarifas cobradas por servicios de domiciliación se derivan del contrato de prestación de servicios con su parte relacionada Klar, S.A. de C.V. (Klar), quien derivado de la instrucción de cobros por operaciones que realizan los clientes de la Compañía Klar, se solicita el cobro de las transacciones a las cuentas de fondos de pago electrónico, por lo cual, la Compañía cobra una contraprestación mensual por las transacciones de los clientes a Klar y se reconoce dentro del rubro de Comisiones y tarifas cobradas del estado de resultados.

Los intereses generados por las operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan, en el rubro de ingresos por intereses del estado de resultados.

k) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se registran en resultados, en el rubro de resultado por intermediación del estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no mantiene partidas en moneda extranjera.

l) Estado de flujos de efectivo

Conforme a lo establecido en el criterio D-4 de las Disposiciones, el estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Compañía para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Compañía utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Compañía y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Transacciones de pagos basados en acciones

La Compañía mide el costo de las transacciones liquidables con instrumentos de capital por referencia al valor razonable de los instrumentos de capital a la fecha de concesión. La estimación del valor razonable de las transacciones de pagos basados en acciones requiere determinar el modelo de valuación más adecuado que dependa de las condiciones del plan.

Esta estimación también requiere determinar cuáles son los supuestos más adecuados para el modelo de valuación, incluida la vigencia esperada para el ejercicio de las opciones de las acciones, la volatilidad y el rendimiento de los dividendos, y realizar supuestos acerca de ellos. Los supuestos y modelos utilizados para estimar el valor razonable de las transacciones de pagos basados en acciones que se muestran en la sección de eventos subsecuentes.

Los pagos basados en acciones al personal se reconocen al valor razonable de las opciones otorgadas. Se tiene la política de asignarlas al personal ejecutivo con una antigüedad de al menos de cuatro años. En caso de que la liquidación haya sido en efectivo, la entidad valúa los bienes y servicios adquiridos y el pasivo asumido al valor razonable de los instrumentos del capital de referencia.

4. Nuevos pronunciamientos contables

1) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Sociedad se detallan a continuación.

10.

La Sociedad tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;

b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;

c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez;

d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(iii) NIF B-14, *Utilidad por acción*

Con el objetivo de aclarar el alcance de la NIF B-14 para que sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores, se eliminó el término "instrumentos de deuda" como uno de los supuestos para la aplicabilidad de esta NIF prevaleciendo el término instrumentos de capital, además aclarando que es aplicable a entidades listadas en alguna bolsa de valores. Así como, se aclara que la norma es aplicable para las entidades que han iniciado trámites de registro ante una comisión de valores u otro organismo regulador.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

12.

(iv) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(vi) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Dentro de la NIF C-6 se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de "depreciación especial"; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIF C-6 GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(vii) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para entidades de interés público (EIP).

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(viii) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó la aclaración del tratamiento de un IFCPI cuando tiene cláusulas contractuales que podrían cambiar el importe de los flujos de efectivo contractuales en función de que tenga lugar (o no) la materialización de un evento contingente que no esté directamente relacionado con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo conforme lo establece la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

14.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(ix) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, *Contratos de seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1,

Ingresos por contratos con clientes, para su reconocimiento contable, eliminando en estos casos la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se sugiere una modificación al alcance de la NIF D-1, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la propia normativa.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tiene efectos en los estados financieros de la Sociedad.

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(ii) NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*, NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*.

Se concluyó que un activo biológico productor sí podría ser un activo calificable, mientras no esté listo para comenzar a producir, y, por lo tanto, se podría capitalizar el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) como parte de su costo de adquisición.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF D-6 y la IAS 23 "Costos por préstamos", por lo que se elimina dicha diferencia. También se modificó el alcance de la NIF C-6, para incluir a los activos biológicos productores, conforme se establece en las normas de valuación de la NIF E-1.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

16.

(iii) NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*, NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, NIF B-6, *Estado de situación financiera*, NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*, INIF 24, *Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia*

Se eliminó el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” para sustituirlo por “instrumentos financieros para cobrar y vender”, ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial. La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-6, B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(iv) NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*

Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, “Impuesto a las Ganancias”.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

2) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2023

La Sociedad no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación, mejora a modificación que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente, aunque dicha norma, mejora o interpretación permita su aplicación anticipada.

La naturaleza y efecto de los cambios derivados de la adopción de estas nuevas normas se describen más adelante.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023:

NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera" (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º de enero de 2023)

La NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera" fue emitida por el CINIF en noviembre de 2021 y tiene como objetivo definir y establecer el Marco Conceptual (MC) que da sustento racional a las NIF particulares y a la solución de los problemas que surgen en el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad.

La nueva NIF A-1 sustituyó a las ocho normas individuales que integraban la Serie NIF A del anterior MC, para conservar la máxima convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), en donde a diferencia de las NIF mexicanas, el MC no es normativo.

Además, el MC se actualizó para ser consistente con las normas particulares emitidas en los últimos años.

Se consideró que para hacer más práctico y funcional el nuevo MC, la nueva NIF A-1 se integre por diez capítulos. Entre los principales cambios, en relación con el anterior MC, se realizaron ajustes a las definiciones de activo y pasivo, reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros, cambios en conceptos de valuación, incorporación de requerimientos relacionados con la comunicación efectiva de los estados financieros, y adición de criterios de compensación y agrupación de partidas en normas de presentación y revelación, incorporación de los Reportes Técnicos del CINIF como parte integrante de las NIF, entre otros.

18.

La nueva NIF A-1 entró en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF A-1 no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

Mejoras a las NIF 2023

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas y NIF C-11, Capital contable

Se incluyeron precisiones sobre la valuación y revelación relacionada con la entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo o un reembolso de capital a los propietarios de una entidad, describiendo que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos entregados a los propietarios y el monto del dividendo o del reembolso de capital pagado debe reconocerse en las utilidades acumuladas, como una transacción entre accionistas; acompañando la respectiva revelación desde el momento en que el activo o grupo de activos haya sido clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios y también en el momento de la liquidación.

Por lo anterior, también se realizaron adecuaciones a la NIF C-11 para mantener la consistencia entre ambas normas contables.

Esta mejora a las NIF B-11 y C-11, representa una diferencia con la IFRIC 17 "Distribuciones a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo", en donde la diferencia en valuación antes descrita se reconoce en el resultado del periodo y los dividendos por pagar se reconocen al valor razonable del activo entregado.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores". Los efectos contables de la adopción de la Mejora a la NIF B-11 y NIF C-11 en los estados financieros consolidados.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

(ii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluyeron precisiones adicionales sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, con el propósito de asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

Las precisiones aclaran que la excepción en el proceso de conversión a la moneda funcional se permite cuando los estados financieros son exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, o se trata de subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos y, en ambos casos, además no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Sociedad.

5. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra por bancos del país en moneda nacional por un monto de \$3,948 y \$2,022, respectivamente. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los ingresos generados por inversiones a la vista que opera la Compañía se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" por un monto de \$62, mientras que en 2023 fue de \$112.

6. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no mantiene inversiones en reporto. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía tiene una inversión en reporto con una institución bancaria por \$4,076 La inversión se realizó en papel gubernamental Serie IM BPAG28 250807 0 a 4 días a una tasa del 10.70%, el interés devengado al cierre del ejercicio por esta operación es de \$4 el cual es reconocido dentro del rubro de ingresos por intereses.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, los intereses fueron de \$248 y son reconocidos en el rubro de ingresos por intereses del estado de resultados, mientras que, en 2023, los ingresos por intereses de reporto ascienden a \$13,317.

7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Impuesto sobre la renta a favor *	\$ 1,833	\$ 1,643
Impuesto al Valor Agregado *	1,096	1,100
Impuestos retenidos	16	190
Arcus	-	163
Otras cuentas por cobrar	-	2
Total	<u>\$ 2,945</u>	<u>\$ 3,098</u>

* Los impuestos a recuperar podrán ejercer su derecho a ser aplicadas contra impuestos futuros, ya que no han caducado dado que la antigüedad no es mayor a 5 años.

20.

8. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Klar, S.A. de C.V.:		
Comisiones y tarifas cobradas por servicios de domiciliación (1)	\$ -	\$ 101,925
Comisiones pagadas por servicios de tecnología y ocupacionales (2)	-	71,702

(1) El saldo de las comisiones cobradas por servicios de domiciliación se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de comisiones y tarifas cobradas.

(2) El saldo de las comisiones pagadas por servicios de tecnología y ocupacionales se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de comisiones y tarifas pagadas.

9. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) cuya tasa corporativa de ISR para los ejercicios de 2024 y 2023 fue del 30 %. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La Compañía presenta pérdidas fiscales de los ejercicios anteriores por lo cual no genera un coeficiente de utilidad que le permita realizar los pagos provisionales de ISR de los ejercicios 2024 y 2023 y tampoco fue sujeta al cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades.

a) ISR causado

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024, la Compañía determinó un resultado fiscal de \$(11,562), mientras que para 2023, el resultado fiscal de la Compañía fue \$(4,763).

La tasa del ISR para ambos años es del 30%. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para efectos fiscales, así como partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

Resultado fiscal

A continuación, se presenta en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y fiscal por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	2023
Pérdida antes de impuesto a la utilidad	\$ (9,683)	\$ (5,306)
Ingresos fiscales no contables	-	152
Deducciones contables no fiscales	497	1,266
Ingresos contables no fiscales	(956)	(135)
Deducciones fiscales no contables	(1,420)	(740)
Pérdida fiscal del ejercicio	<u>\$ (11,562)</u>	<u>\$ (4,763)</u>

b) ISR diferido

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el impuesto diferido se integra como sigue:

	2024	2023
Impuesto a la utilidad diferidos (a favor):		
Diferencias temporales	\$ 127	\$ 376
Pérdidas fiscales	25,574	22,105
Estimación por impuesto a la utilidad diferido no recuperable por pérdidas fiscales y diferencias temporales	(25,701)	(22,105)
Impuesto diferido activo	<u>\$ -</u>	<u>\$ 376</u>

Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene pérdidas fiscales acumuladas actualizadas por \$ 88,443 cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras, caduca como se muestra continuación (cifras en pesos):

Año de la Pérdida	Importe actualizado	Año de caducidad
2020	337	2030
2021	7,932	2031
2022	63,636	2032
2023	4,976	2033
2024	11,562	2034
Total	<u>\$ 88,443</u>	

La Compañía al cierre de 2024 y 2023, presentan un saldo fiscal de CUCA y CUFIN por \$ 80,179 y \$ 68,462 y por \$(471) y \$(393), respectivamente.

22.

10. Fondos de Pagos Electrónicos

Los fondos de pagos electrónicos emitidos representan los depósitos realizados por los clientes en las cuentas transaccionales y que están referidos a un valor monetario equivalente a una cantidad determinada de dinero, en moneda nacional, mismos que corresponden a una obligación de pago a cargo de la Compañía por la misma cantidad de dinero.

Al 31 de diciembre de 2024, no se reporta saldo por este concepto. En comparación, al cierre de 2023 el monto ascendía a \$3,719. La disminución observada se explica por la situación detallada en la Nota 1.

11. Contribuciones por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
IVA provisionado y trasladado	\$ -	\$ 27
ISR Retenido	530	1,033
Otras contribuciones por pagar	105	200
Total	<u>\$ 635</u>	<u>1,260</u>

12. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Depósitos por devolver*	\$ 3,681	\$ -
Otras provisiones	233	163
Total	<u>\$ 3,914</u>	<u>\$ 163</u>

*El saldo se integra por los fondos de pagos electrónicos pendientes de devolver a clientes.

13. Capital contable

Servicios de Catering Merci, S.A.P.I. de C.V. (la "Compañía"), es subsidiaria de Klar Holdings S.A.P.I. de C.V. (la "Controladora"), quién posee el 99.9998% de su capital social, quien a su vez es subsidiaria de Klar Intermediate Holdings, LLC. Su capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024		2023	
	Número acciones	Importe	Número acciones	Importe
Series "I"	111,536	\$ 5,577	111,536	\$ 5,577
Series "II"	889,464	44,473	889,464	44,473
Total suscrito	101,000	\$ 50,050	101,000	\$ 50,050

Las aportaciones para futuros aumentos de capital se integran como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 11,300	\$ 20,000
Aportaciones recibidas en el ejercicio	9,034	11,300
Capitalización de aportaciones	-	(20,000)
	\$ 20,334	\$ 11,300

Los actos corporativos mediante los cuales se constituye dicho capital son los siguientes:

- El 28 de marzo de 2023, mediante capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital suscritas y pagadas en su totalidad por Klar Holdings, S.A.P.I. de C.V. el 28 de abril de 2022, se resolvió aumentar la parte variable del capital social, en la cantidad total de \$20,000, mediante la emisión de 400,000 (cuatrocientas mil) acciones ordinarias, nominativas, Serie II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad.
- El 31 de marzo de 2023 y el 28 de noviembre de 2023, el accionista Klar Holdings, S.A.P.I. de C.V. realizó aportaciones para futuros aumentos de capital por \$5,000 y \$6,300, respectivamente, mismas que fueron pagadas en su totalidad. Lo anterior, de conformidad con la Resolución Unánime Adoptada fuera de Asamblea de Accionistas, del 16 de junio de 2021.
- Durante 2024, el accionista Klar Holdings, S.A.P.I. de C.V. realizó distintas aportaciones para futuros aumentos de capital mismas que fueron pagadas en su totalidad. Lo anterior, de conformidad con la Resolución Unánime Adoptada fuera de Asamblea de Accionistas, del 16 de junio de 2021. A continuación, se presentan el detalle de las aportaciones realizadas en 2024:

24.

	<u>2024</u>
26 de febrero 2024	\$ 1,000
27 de marzo 2024	\$ 950
25 de abril 2024	\$ 950
31 de mayo 2024	\$ 1,200
28 de junio 2024	\$ 1,100
30 de julio 2024	\$ 1,100
19 de septiembre 2024	\$ 1,500
26 de noviembre 2024	\$ 1,034
31 de diciembre 2024	<u>\$ 200</u>
	<u>\$ 9,034</u>

- Las acciones representativas del capital social son nominativas, sin expresión de valor nominal, de igual valor; y dentro de cada serie, confieren a sus tenedores los mismos derechos.
- La Comisión, en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera indica que el capital mínimo suscrito y pagado aplicable a las instituciones de Fondos de Pago Electrónico, en función a sus operaciones, será el equivalente en moneda nacional a 500,000 Unidades de Inversión (UDI); es decir, \$3,887 a marzo 2023, fecha en que la Sociedad obtuvo la autorización para organizarse y operar como Institución de Fondos de Pago Electrónico.

Restricciones al capital contable

La Ley de Instituciones de Crédito (la "Ley") obliga a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta que estas alcancen una suma equivalente al capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no ha constituido una reserva legal.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el impuesto sobre la renta sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales. De acuerdo con la Comisión las sociedades autorizadas para organizarse y operar como instituciones de Fondos de Pago Electrónico no podrán repartir dividendos de sus tres primeros ejercicios sociales, en ese mismo periodo, las utilidades netas deberán aplicarse a sus reservas.

La Compañía reconoció en 2023, un importe por valorización de las opciones que asciende a 164,036 dólares valorizados al tipo de cambio de la fecha de registro (\$2,771). Los pagos basados en acciones u opciones sobre acciones otorgados al personal se reconocen como gasto de personal conforme se reciban los servicios con contrapartida en el capital adicional del estado consolidado de situación financiera. Estos servicios se miden a su valor razonable, salvo que el mismo no se pueda estimar con fiabilidad; en cuyo caso se miden por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio comprometidos o de opciones sobre las acciones comprometidas, teniendo en cuenta la fecha en que se asumieron los compromisos, los plazos y otras condiciones contemplados en los compromisos.

14. Cuentas de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, las comisiones y tarifas cobradas y pagadas, así como otros ingresos de la operación y los gastos de administración se integran como sigue:

a) Comisiones y tarifas cobradas

	2024	2023
Servicios de domiciliación	\$ -	\$ 101,925
Pago de Servicios Arcus	448	179
	<u>\$ 448</u>	<u>\$ 102,104</u>

b) Comisiones y tarifas pagadas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las comisiones y tarifas pagadas y los gastos de administración se integran como sigue:

	2024	2023
XServicios de Tecnología (KLAR S.A.)	\$ -	\$ 71,702
Por transferencia de fondos	-	\$ 25,619
Por Cash In	-	841
Otras comisiones	-	5
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 98,167</u>

c) Otros ingresos de la operación

	2024	2023
Ingresos por venta de tiempo aire (TAE)	\$ -	\$ 23,072
Otros ingresos	958	135
	<u>\$ 958</u>	<u>\$ 23,207</u>

26.

d) Gastos de administración

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las comisiones y tarifas pagadas y los gastos de administración se integran como sigue:

	2024	2023
Beneficios directos	\$ 10,080	\$ 19,259
Gastos en tecnología	363	503
Gastos no deducibles	61	-
Honorarios	639	1,423
Impuestos y derechos diversos	256	2,588
Operación SPEI	-	522
Operación TAE	-	21,496
Otros gastos de administración	-	88
Tecnológicos	<u>\$ 11,399</u>	<u>\$ 45,879</u>

15. Compromisos y pasivos contingentes

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

La Administración evalúa si existen posiciones fiscales inciertas al cierre de cada ejercicio, con la finalidad de medir el posible impacto financiero que deberá presentarse en los estados financieros de la Compañía.

16. Eventos subsecuentes

El 11 de marzo de 2025, los Accionistas de la Compañía siguiendo el plan de negocio del Grupo, autorizaron la enajenación de la totalidad de las acciones de la Sociedad a cualquier tercero interesado de adquirirlas.

La Compañía reconoció en 2025, un importe por valorización de las opciones que asciende a 126,275 dólares valorizados al tipo de cambio de la fecha de registro (\$2,477).